

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCV

OAXACA DE JUÁREZ, OAX, JUNIO 1 DEL AÑO 2013.

No 22

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO CUARTA SECCIÓN

SUMARIO

SECRETARIA DE FINANZAS

ACUERDO.-POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y FORMULACIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES.



Título Segundo
De los Informes Trimestrales

Capítulo Primero
Contenido de los Informes

Con fundamento en los artículos 1, 2, 82, 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 46, 51, 52, 57, 58, 68, 69, 78 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 1, 3 fracción I, 26, 27 fracción XII, 45 fracciones I, XI y XXX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2 fracción XXXII, 81 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y

CONSIDERANDO

Que el Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca, plantea como eje estratégico de acción contar con un gobierno honesto y de resultados, que agrupa como objetivo la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, en esa tesitura en el paquete fiscal 2012, se envió la iniciativa de Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria al Congreso del Estado, conteniendo aspectos de relevancia para la generación de información, contribuyendo al esquema de rendición de cuentas y la transparencia.

Que el legislador al aprobar la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria determinó como esencial contar con informes trimestrales que le permitan conocer la situación de la hacienda pública en sus aspectos del ingreso, egreso y deuda pública.

Que el pasado 12 de noviembre de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, adiciones a la Ley General de Contabilidad Gubernamental en materia de transparencia y difusión de la información financiera, destacando los rubros de ingresos, egresos tanto en el ámbito local como federal, deuda pública y el resultado de la evaluación del desempeño institucional.

En tal sentido las disposiciones emitidas por el legislador federal, el Consejo Nacional de Armonización Contable estableció formatos estandarizados para la emisión de la información financiera a cargo de las entidades federativas, en ese tenor, el pasado 3 y 4 de abril se establecen como obligatorios para los Estados integrar y difundir información financiera trimestralmente.

Que con el propósito de cumplir con la obligación prevista en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y con el ánimo de que la generación de la información no obstaculice las funciones sustantivas de los Poderes Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos, así como de las Dependencias y Entidades a cargo de la realización de los programas bienestar, es necesario establecer mediante lineamientos el contenido, formas y tiempos en que deberá remitirse la información necesario para su incorporación tanto a los informes trimestrales del Estado, que el titular del Poder Ejecutivo debe hacer llegar al Congreso del Estado.

Por lo antes expuesto, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y FORMULACIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES

Título Primero
Disposiciones Generales

Capítulo Primero
Del objetivo

- Los presentes Lineamientos tienen como objetivo establecer el contenido, forma y plazo que deberán presentar sus informes los Ejecutores de gasto a la Secretaría para su consolidación y entrega al Congreso.
- Estos Lineamientos son de observancia obligatoria para todos los Ejecutores de gasto de conformidad con lo señalado en el artículo 81 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conservarán su aplicación y vigencia en tanto no se emitan nuevas disposiciones.
- La interpretación de este Acuerdo y la resolución de los casos no previstos en los mismos son facultad exclusiva de la Secretaría.

Capítulo Segundo
De las denominaciones

- Para efectos de estos Lineamientos se entenderá por:

- Congreso: Al Congreso del Estado de Oaxaca;
- Ejecutores de gasto: Al Poder Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Dependencias, Entidades, Órganos Auxiliares del Poder Ejecutivo, así como las demás instituciones que ejerzan recursos públicos o tengan a su cargo programas sociales;
- Lineamientos: A los Lineamientos para la Integración y Formulación de los Informes Trimestrales,
- Ley: Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- Ley General: Ley General de Contabilidad Gubernamental, y
- Secretaría: Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado;

- El Poder Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, deberán remitir a la Secretaría, en forma impresa y en archivo digital, la siguiente información:
 - Estado del Ejercicio Presupuestario (ANEXO 1);
 - Los principales resultados de los programas y acciones contenidos en su programa operativo anual;
 - Resultados de la ejecución de los programas transversales a su cargo;
 - La disponibilidad de recursos en fondos y fideicomisos a su cargo,
 - Listado de las cuentas bancarias productivas específicas (únicamente en el primer informe trimestral) (ANEXO 2);
 - Indicadores Estratégicos y de Gestión y Avance de metas, y
 - Estados Financieros.
- Tratándose de las Entidades Paraestatales denominadas "Fideicomisos Públicos", deberán remitir en forma impresa y en archivo digital a la Secretaría, lo siguiente:
 - Relativo al patrimonio del Fideicomiso:
 - La evolución e integración del patrimonio fideicomitado;
 - Estado del Ejercicio Presupuestario (ANEXO 1);
 - Identificación de los beneficiarios, montos y fines específicos para los cuales fueron otorgados los recursos, y
 - Estados Financieros.
 - Relativos a la Entidad:
 - Estado del Ejercicio Presupuestario autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos del año que corresponda;
 - Los principales resultados de los programas y acciones contenidas en su programa operativo anual;
 - Indicadores Estratégicos y de Gestión y Avance de metas;
 - Listado de las cuentas bancarias productivas específicas (ANEXO 2), y
 - Estado Financiero aprobado por su órgano de gobierno.
- Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo Fideicomisos Públicos de administración y pago, cuyo patrimonio se constituya con recursos federales y/o estatales, deberán remitir a la Secretaría en forma impresa y en archivo digital lo siguiente:
 - La evolución e integración del patrimonio fideicomitado;
 - Programa Operativo Anual autorizado por el Comité Técnico;
 - Identificación del gasto autorizado, programado, comprometido, ejercido, pagado y pagado transferido relativo al fideicomiso;
 - Los principales resultados de los programas y acciones realizados;
 - Identificación de los beneficiarios, montos y fines específicos para los cuales fueron otorgados los recursos, y
 - Estados Financieros.
- Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo Programas Sociales, o hayan realizado donativos con cargo a su presupuesto deberán remitir a la Secretaría en forma impresa y en archivo digital la información señalada en el artículo 71 y 76 de la Ley (ANEXO 3).
- Las áreas administrativas de la Secretaría, además de lo previsto en el artículo 81 tercer párrafo de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria deberán remitir a la Dirección de Contabilidad Gubernamental en forma impresa y en archivo digital lo siguiente:
 - La evolución de los ingresos y la situación respecto a las metas de recaudación y una explicación detallada de la misma;
 - Comportamiento de las participaciones federales;
 - Listado de las cuentas bancarias productivas específicas (ANEXO 2);
 - Montos de participaciones y aportaciones entregados en el periodo a los Municipios de la Entidad;
 - Estado Análítico de Ingresos Presupuestarios (ANEXO 4);

ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO
Nombre del Ejecutor de gasto
Al XXXX
(miles de pesos)

DEPENDENCIAS	PRESUPUESTO AUTORIZADO				COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CREDITO DISPONIBLE PARA COMPROMETER (Modificado-Comprometido)	CREDITO DISPONIBLE (Modificado-Devengado)
	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	MODIFICADO						
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos										
Activos biológicos										
Bienes inmuebles										
Terrenos										
Edificios										
Infraestructura										
Construcciones en proceso (obra pública)										
Activos intangibles										
INVERSION PUBLICA										
Obra pública en bienes de dominio público										
Obra pública en bienes propios										
Proyectos productivos y acciones de fomento										
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES										
Inversiones para el fomento de actividades productivas										
Acciones y participaciones de capital										
Compra de títulos y valores										
Concesión de préstamos										
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos										
Otras inversiones financieras										

ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO
Nombre del Ejecutor de gasto
Al XXXX
(miles de pesos)

DEPENDENCIAS	PRESUPUESTO AUTORIZADO				COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CREDITO DISPONIBLE PARA COMPROMETER (Modificado-Comprometido)	CREDITO DISPONIBLE (Modificado-Devengado)
	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	MODIFICADO						
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales										
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES										
Participaciones										
Aportaciones										
Convenios										
DEUDA PUBLICA										
Amortización de la deuda pública										
Intereses de la deuda pública										
Comisiones de la deuda pública										
Gastos de la deuda pública										
Costo por coberturas										
Apoyos financieros										
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)										

ANEXO 2

Relación de cuentas bancarias productivas específicas
Período:

Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria	Número de Cuenta

Nota: Solo información de cuentas bancarias del ejercicio fiscal correspondiente.

Nombre del Ejecutor de gasto
Montos pagados por ayudas y subsidios
Período (trimestre XXXX del año XXXX)
(miles de pesos)

Concepto	Ayuda a	Subsidio	Sector (económico o social)	Beneficiario	CURP	RFC	Monto Pagado

ESTADO ANALITICO DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Al XXXX
(en miles de pesos)

Fuente del Ingreso	Ley de Ingresos Estimada	Modificado	Devengado	Recaudado	Avance de Recaudación Recaudación/Estimación
I. IMPUESTOS					
II. CONTRIBUCIONES DE MEJORA					
III. DERECHOS					
IV. CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES					
V. PRODUCTOS					
VI. APROVECHAMIENTOS					
VIII. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES					
IV. TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS					
X. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO					
ESTADO ANALITICO DE INGRESOS POR FUENTE DE CONTRIBUCION					

TRIBUTARIOS	Estimación Anual	Modificado	Devengado	Recaudado	Avance de Recaudación
Impuestos sobre los ingresos					
Impuestos sobre el patrimonio					
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones					
Impuestos al comercio exterior					
Impuestos sobre nóminas y asimilables					
Impuestos ecológicos					
Accesorios					
Otros impuestos					
SUBTOTAL TRIBUTARIOS NO TRIBUTARIOS/DERECHOS					
II. PRODUCTOS					
III. APROVECHAMIENTOS					
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS					
SUB TOTAL NO TRIBUTARIOS					
TOTALES					

REPORTE ANALITICO DE DEUDA PUBLICA

Al XXXX
(miles de pesos)

Denominación de las deudas	Moneda de contratación	País acreedor	Saldos al N1 período	Saldos al N1 período	Movimientos					Saldos N período
					Operaciones de endeudamiento del período					
					Amortización bruta	Colocación bruta	Ejecución Ley de Ingresos	Depuración o conciliación	Total de movimientos	
DEUDA PUBLICA										
CORTO PLAZO										
DEUDA PUBLICA INTERIOR										
Instituciones de crédito										
Deuda pública títulos y valores										
Arrendamientos										
DEUDA PUBLICA EXTERIOR										
Organismos financieros internacionales										
Deuda bilateral										
Arrendamientos financieros internacionales										
Emisión de títulos y valores										
Otros pasivos										
SUBTOTAL CORTO PLAZO										
LARGO PLAZO										
DEUDA PUBLICA INTERIOR										
Instituciones de crédito										
Deuda pública títulos y valores										
Arrendamiento										
DEUDA PUBLICA EXTERIOR										
Organismos financieros internacionales										
Deuda bilateral										
Arrendamientos financieros internacionales										
Emisión de títulos y valores										
Otros pasivos										
SUBTOTAL LARGO PLAZO										
ENDEUDAMIENTO TOTAL										

ANEXO 6

Información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales									
Al período (trimestral)									
(miles de pesos)									
Tipo de Obligación	Plazo	Tasa	Fin, Destino y Objeto	Acreedor, Proveedor o Contratista	Importe Total	Importe y porcentaje del total que se paga y garantiza con el recurso de dichos fondos			
						Fondo	Importe Garantizado	Importe Pagado	% respecto al total

ANEXO 7

Ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros
Al período (trimestral o anual)
(miles de pesos)

Programa o Fondo	Destino de los Recursos	Ejercicio		Reintegro
		DEVENGADO	PAGADO	

